ACTA DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 - ID: 330908
"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VILLARRICA"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 01 de septiembre del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017, llamada por la Gobernación de Guairá para la obra **PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN** VILLARRICA, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abg. Alfredo Celano, Abg. L. Rene Duarte y la Lic. Milena Alonzo Giménez.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 18 de agosto, con la presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1.- 1.- 14 DE JULIO S.A., RUC Nº 80001900-8. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 1.332.677.736 (Guaraníes Un mil trescientos treinta y dos millones seiscientos setenta y siete mil setecientos treinta y seis).**

2.- EDIVI S.A. RUC Nº 80002899-6. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 1.281.453.264 (Guaraníes Un mil doscientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro).**

3.- CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. CON RUC Nº 80038108. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 1.180.671.839 (Guaraníes un mil ciento ochenta millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos treinta y nueve).**

Que, analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta / C.I. Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	14 DE JULIO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	EDIVI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	COSTO DE LA OFERTA
1.	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	Gs. 1.180.671.839
2.	EDIVI S.A.	Gs. 1.281.453.264
3.	14 DE JULIO S.A.	Gs. 1.332.677.736

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

Conforme al cuadro precedente, se toma la Oferta presentada por **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia, por ser el más bajo en precio.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

	GERCOM ING. & ASOCIADOS DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ.					
Nº	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Referencial de la Oferta	Diferencia	PORCENTAJE DE VARIACION	Ponderación
1	Marcación y replanteo	1.000	705	295	29,5 %	Dentro del Rango de la Estimación de Costo
2	Limpieza, desbroce y despeje de empedrado existente	7.500	5.312	2.188	29,17 %	Dentro del Rango de la Estimación de Costo
3	Bacheo	38.000	26.721	11.279	29,68 %	Dentro del Rango de la Estimación de Costo
4	Riego de liga	8.893	6.275	2.618	29,4 %	Dentro del Rango de la Estimación de Costo
5	Regularizacion con concreto asfaltico	76.300	62.862	13.438	17,61 %	Dentro del Rango de la Estimación de Costo
6	Limpieza final	900	635	265	29,4 %	Dentro del Rango de la Estimación de Costo

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 956/16, no será necesario solicitar una explicación a los

oferentes acerca de la composición de sus precios.

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

El Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. **Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1.** No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 **o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.**	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Patente Municipal Vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE

A) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
i. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente (cuando corresponda); ii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2014, 2015, 2016).	CUMPLE
B) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	

Comité Evaluador de Contrataciones

i. Documentos que respalden las informaciones contenidas en el formulario 7. ii. Fotocopias de contratos de obras y actas de recepción final o certificado de buen desempeño emitido por la Contratante, que respalden las informaciones contenidas en los formularios 5 y 8. iii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. iv. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los períodos de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en las siguientes actividades clave: Obras de Regularización de Empedrado con Concreto Asfáltico.	**CUMPLE**

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio). *ii.* Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 1- Camiones Volquetes 3 2- Palas Cargadores 2 3- Moto Niveladora 1 4- Regador de asfalto con dosificador de emulsión 1 5- Distribuidor de hormigón asfaltico 1 6- Equipo de compactación 2 7- Barredora aspiradora 1 8- Equipo de topografía 1 i. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. ii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

Capacidad Financiera

RATIOS	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).***	8,03	**CUMPLE**
Solvencia: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).***	0,33	**CUMPLE**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta.		**CUMPLE**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que LOS REPRESENTANTES DEL OFERENTE Y LOS MIEMBROS,*** **No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto, el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la

presente **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 - ID: 330908 "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VILLARRICA"**, a la firma **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. CON RUC Nº 80038108** por un monto de **Gs. 1.180.671.839 (Guaraníes un mil ciento ochenta millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos treinta y nueve). Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

ABG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

ABG. L. RENE DUARTE
Miembro Comité Evaluador

LIC. MILENA ESTELA ALONZO
Miembro Comité Evaluador